



VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Regina Salgado Suarez, cédula de Identidad N° 8.429.638-4, para realizar un show a beneficio y rifa con ventas de alimentos durante el día sábado 07 de abril de 2018 en Pob. Ana Rodríguez de Lobos Pje. Hermanos Gutiérrez N° 250 de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar un show a beneficio y rifa con ventas de alimentos durante el día sábado 07 de abril de 2018 en Pob. Ana Rodríguez de Lobos Pje. Hermanos Gutiérrez N° 250 de la comuna de Villa Alegre.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

